

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 106

Miércoles 8 de mayo de 1968

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### Comisión Local de Villalbarba

#### AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Villalbarba (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 10 de diciembre de 1966, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de la fecha, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al del último día de la publicación de este aviso.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas, la relación de propietarios y de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican o no posesión, cuyo dominio y titularidad ha sido declarada formalmente, clases de tierra y coeficientes de compensación, relación de parcelas que han servido de tipo para la clasificación con indicación de sus características, propuestas

de unidad mínima de cultivo y unidad tipo de aprovechamiento, plano de la zona correspondiente a estas Bases diligenciado con la fecha del acta, firma y rúbrica del secretario de la Comisión Local, V.º B.º del presidente y sello de la Comisión.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria durante los treinta días de exposición, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio de Concentración Parcelaria, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo, haciendo constar que a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al

interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Villalbarba, 29 de abril de 1968.  
El presidente de la Comisión Local  
(ilegible)  
Pago diferido  
Ptas. 770  
I.846—I.397

### Delegación de Industria

#### Declarando de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita

Exp. N. I. 18.969. T. 37

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Electra Popular Vallisolemana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, núm. 6, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la legislación vigente,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Declarar de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita:

Línea a 13.200 V. de 13.408 metros de longitud, compuesta de apoyos de hormigón, aisladores rígidos y de

cadena y conductor Al-Ac de 43,05 m/m<sup>2</sup> que teniendo su origen en Montemayor de Pililla pase por Camporredondo, Santiago del Arroyo y San Miguel del Arroyo, a fin de mejorar el servicio en estas últimas localidades, sustituyendo la actual línea por la que se describe, para cuya construcción fue autorizada la Empresa con fecha 8 de febrero de 1968.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en forma y plazos reglamentarios.

Valladolid, 27 de febrero de 1968.  
El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

1.151—1.398

310  
Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIOS

Don Carlos Fernández Gómez, vecino de Santiuste de San Juan Bautista (Segovia), solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero, la autorización correspondiente para un aprovechamiento de 2,00 litros por segundo del río Voltoya en término municipal de Santiuste de San Juan Bautista (Segovia), con destino al riego de 1,9446 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

TOMA.—Se efectúa en la margen izquierda del río Voltoya, junto a la cañada de las «Merinas», aguas abajo del puente de la carretera a Santa María la Real de Nieva. La captación se realiza mediante una tubería de hormigón de 50 centímetros de diámetro de 2 metros de longitud, que comunica el río con un pozo de 3,16 metros de profundidad, de sección rectangular 1,00 por 1,00 metros. Encima del pozo se sitúa un grupo motobomba de 2 CV. que impulsa las aguas a través de 152 metros de tubería de fibrocemento de 80 milímetros de diámetro, 15-20 atmósferas, hasta una arqueta de distribución,

situada en la parte más alta de la finca. De este punto parten regueras para realizar el riego por pie.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 16 de abril de 1968.  
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

1.689—1.399

570  
Don Aquilino Alvarez Llorente, vecino de Barcelona, representado por don Félix Alvarez Hernández, vecino de Ciguñuela (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del arroyo de las Puenteillas, en término municipal de Simancas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a

fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Simancas o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.139).

Valladolid, 25 de abril de 1968.  
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

1.785—1.400

#### 400 Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: doña Mercedes de Nicolás Saravia.

De su representante: Don Carlos Fernández Gómez, vecino de Santiuste de San Juan Bautista.

Clase de aprovechamiento: Riego de huerta.

Cantidad de agua que se pide: 1,1711 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Voltoya.

Términos municipales en que radiarán las obras: Santiuste de San Juan Bautista (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos

plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 8 de abril de 1968. El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

1.620—1.401

530

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Juan Antonio García García, solicitud de licencia para establecer un taller de tapizado de muebles, en la calle de Villabáñez, número 3; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 30 de noviembre de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.525—1.402

270

#### ALAEJOS

Aprobado por este Ayuntamiento proyecto de presupuesto extraordinario, para la adquisición del solar con destino a la construcción de un colegio de Enseñanza Media, libre adoptado, y otros extremos, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Alaejos, 30 de abril de 1968.—El alcalde, Manuel Mangas.

1.830—1.403

120

#### ALCAZAREN

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de Administración del Patrimonio y de valores independientes, con sus justificantes, dictamen de la Comisión de Hacienda, correspondientes al ejercicio de 1967, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles y dos ocho siguientes, a fin de que puedan ser examinadas por los habitantes del término y formular cuantos reparos y observaciones estimen pertinentes.

Alcazarén, 26 de abril de 1968.—El alcalde accidental, Florencio Es-cudero.

1.804—1.404

180

#### BERCERO

En la Secretaría municipal, se hallan expuestas al público las cuentas de presupuesto y Administración del Patrimonio, con los documentos que las justifican y referidas al año 1967, por término de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden examinarse y presentar reclamaciones, de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Bercero, 27 de abril de 1968.—El alcalde, Francisco García.

1.812—1.405

140

#### BRAHOJOS DE MEDINA

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las doce horas del siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la subasta de los pastos de los Propios de este Ayuntamiento, por el tipo de licitación de veinticinco mil pesetas y con arreglo a

los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Brahojos de Medina, 2 de mayo de 1968.—El alcalde, José Gutiérrez.

1.853—1.406

200

#### CASTRILLO DE DUERO

Rendidas las cuentas municipales, las de Administración del Patrimonio y las de valores auxiliares e independientes, del ejercicio de 1967, quedan expuestas al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse reparos y observaciones, según preceptúa el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castrillo de Duero, 27 de abril de 1968.—El alcalde, Angel González.

1.802—1.407

140

#### COGECES DEL MONTE

Rendida la cuenta general del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto del ejercicio 1967, estarán de manifiesto al público, en Secretaría, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cogeces del Monte, 25 de abril de 1968.—El alcalde, Félix Herguedas.

1.827—1.408

170

#### FRESNO EL VIEJO

Habiendo presentado don José Rojo Nomdedeu, casado, vecino de Medina del Campo, con domicilio en la calle Alfonso de Quintanilla, número 8, como gerente de la casa Hijos de Miguel Rojo, S. L., Plaza de España, número 37, distribuidor de Butano, S. A., solicitando licencia para instalar un depósito de tercera categoría en este término, paraje denominado Carretera de Torrecilla y en una finca rústica, que linda al Norte, con una viña de Pelayo Antonio; Sur, Carretera de Torrecilla; Este, tierra de Ramón Antón, y Oeste, tierra de Eustaquio Sánchez; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad e instalación del depósito que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a

contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra A, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Fresno el Viejo, 24 de abril de 1968.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

1.778—1.409

#### MEDINA DEL CAMPO

Conforme determina el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y previa autorización del Distrito Forestal, cumplidos que sean diez días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará la tercera y quinta subasta del aprovechamiento de maderas de los montes de estos Propios, que a continuación se indican:

Tercera subasta de 405 pinos agotados para la resinación, debidamente señalados en el monte "El Alto", "La Cabaña" y "Pozuelo", de estos Propios, los cuales cubican 94 metros cúbicos de fustes leñosos, bajo el tipo de tasación de diecinueve mil seiscientos veintiuna pesetas.

Quinta subasta de 364 pinos del monte "La Cabaña", que cubican 143 metros cúbicos de madera, 25 metros cúbicos de leña gruesa y 99 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo de tasación de setenta y seis mil seiscientos noventa y dos pesetas.

El plazo de admisión de pliegos finalizará el día anterior hábil, a las trece horas.

Medina del Campo, 20 de abril de 1968.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

1.873—1.410

#### LA SECA

Aprobado por este Ayuntamiento el cuadro de tarifas de agua, en domicilios particulares, queda expuesto al público, en Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, a efectos de su examen y reclamaciones:

##### Consumos para usos domésticos

Mínimo de percepción mensual, con consumo hasta seis metros cúbicos, 15 pesetas.

Más de seis metros cúbicos al mes, cada metro cúbico, 3 pesetas.

##### Derechos de acometida por una sola vez

Percepción mínima, 500 pesetas.

La Seca, 25 de abril de 1968.—El alcalde, César Nieto.

1.824—1.411

#### TORDEHUMOS

Para oír reclamaciones, se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, un expediente de suplemento de crédito con transferencia, para reforzar ciertas partidas del presupuesto ordinario de gastos de 1968.

Tordehumos, 27 de abril de 1968. El alcalde, Antonino Rodríguez.

1.832—1.412

#### VILLALON DE CAMPOS

Aprobado por este Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para: a) Compra de solares para construir un nuevo grupo escolar de 18 secciones y otros servicios anejos que recoja la población escolar de los Municipios limítrofes; b) Pago de proyectos técnicos de viviendas subvencionadas, Biblioteca o Casa de la Cultura, prospecciones geofísicas de aguas para incrementar el caudal de las del abastecimiento público a domicilio, etc.; c) Redacción del Plan General de Ordenación Urbana de la villa; y d) Compra de nuevas mangueras, con sus empalmes y accesorios, para el Servicio de Incendios, que sustituyan a las actuales en mal estado de conservación, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, contra el mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villalón de Campos, 27 de abril de 1968.—El alcalde, Pascual Muñoz.

1.805—1.413

#### VILLAN DE TORDESILLAS

Confecionados que han sido los documentos cobratorios de los arbitrios y tasas municipales, para el ejercicio de 1968, se hallan expuestos al público, por el plazo de quin-

ce días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones.

Padrón tránsito de ganados por las vías públicas.

Padrón rodaje y arrastre de vehículos.

Villán de Tordesillas, 30 de abril de 1968.—El alcalde, Felicísimo García.

1.835—1.414

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal del número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio proceso de cognición que se lleva, en este Juzgado, a instancia del procurador de los Tribunales don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de "Fasa", con don Ricardo Sanz Gutiérrez, mayor de edad y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en el término de ocho días los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veinte, a las once de su mañana.

#### Bienes embargados

Vehículo, marca Renault Ondine, matrícula M-340.815, color azul metalizado, potencia fiscal 7 CV., número de fabricación Fasa 13.561, número bastidor 6151171, número motor 037.198, matrícula M-340.815, kilometraje 68.703. Tasado en 32.500 pesetas.

Se hace constar que el vehículo embargado, se halla depositado en don Joaquín Martín de Uña, con domicilio en esta ciudad, Paraíso, 8.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.880—1.415

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL